



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice Ministerio
de Gestión PedagógicaDirección General
de Desarrollo Docente

133173

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Lima, 09 JUL. 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 017 -2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACION
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

ASUNTO : Precisiones para la conformación de los Comités de Evaluación que tienen a cargo la evaluación descentralizada del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial en Instituciones Educativas de Educación Básica.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 015-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para realizar precisiones sobre la constitución de los Comités de Evaluación que tendrán a cargo la etapa descentralizada del Concurso de Nombramiento¹, constitución que debe realizarse dentro del plazo previsto en el cronograma correspondiente (del 01 al 15 de julio de 2015)².

Al respecto, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.6 de la Norma Técnica que regula los Concursos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente, aprobada con Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU, dependiendo del tipo de institución educativa a la que pertenecen las plazas disponibles para el Concurso de Nombramiento, se debe constituir los siguientes Comités de Evaluación:

- ✓ Comité de Evaluación de Institución Educativa (IE): Se instala en aquellas instituciones educativas polidocentes completas con plazas de nombramiento en concurso.
- ✓ Comité de Evaluación de UGEL/DRE: Se instala en aquellas UGEL o DRE que tienen a cargo la gestión de instituciones educativas unidocentes o multigrado con plazas de nombramiento en concurso.

Además, según el nivel y especialidad de las plazas puestas en concurso, se debe tener en consideración las siguientes situaciones posibles:

En el caso de Comités de Evaluación de IE:

- ✓ Que las plazas sean del mismo nivel y especialidad (grupo de inscripción). En ese caso se constituye un solo Comité de Evaluación y los postulantes conforman una lista única. Por ejemplo, si hay dos plazas de secundaria matemática en una misma IE, los postulantes formarán una sola lista y se adjudicarán las plazas a los dos mejores.
- ✓ Que las plazas sean del nivel primaria y/o secundaria y de diferentes especialidades. En ese caso se constituye un solo Comité de Evaluación pero los postulantes conforman listas distintas para cada especialidad. Por ejemplo, si en una IE, se ofertan una plaza de inglés y otra de arte, se conformarán dos listas una para los postulantes de inglés y otra para los de arte.
- ✓ Que las plazas sean de diferentes niveles (inicial, primaria, secundaria). En este caso se constituye un Comité de Evaluación diferente para cada nivel. Por ejemplo, si en una IE hay una plaza de

¹ Concurso convocado mediante Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 289-2015-MINEDU.

² Cronograma aprobado con Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 289-2015-MINEDU.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Vice Ministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo Docente

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

primaria y una de secundaria, se establecerá un Comité de Evaluación para primaria y otro para secundaria.

En el caso de Comités de Evaluación de UGEL/DRE:

- ✓ Que las plazas sean de diferentes niveles (inicial, primaria). En este caso se constituye un Comité de Evaluación diferente para cada nivel. Por ejemplo, si en las IIEE unidocentes y/o multigrado bajo su jurisdicción con plazas disponibles para el concurso de nombramiento hay plazas de inicial y de primaria, se establecerá un Comité de Evaluación para inicial y otro para primaria.

En ese sentido, agradecemos hacer extensiva la presente información a los Coordinadores Regionales y de UGEL; así como a las IIEE bajo su jurisdicción.

Adicionalmente, se le recuerda que deberá remitir al correo electrónico evaluaciondocente.comite@perueduca.pe, dentro del plazo previsto en el cronograma, la resolución correspondiente donde se designe a los miembros de los distintos Comités de Evaluación de las IIEE, UGEL y/o DRE, del ámbito de su jurisdicción según corresponda, bajo responsabilidad, conjuntamente con el formato de datos de dichos miembros que fue remitido adjunto al oficio de la referencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA
Director General de Desarrollo Docente